

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 16 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez, informándole de la impugnación presentada por la señora LUCY MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO el 12 de abril hogaño, contra el fallo de tutela de fecha 07 de abril de 2021, estando dentro del término para ello. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	LUCY MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO
Accionado:	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
Radicado:	23-686-40-89-001-2021-00063

Se observa que la señora LUCY MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO presentó el 12 de abril hogaño impugnación contra el fallo de tutela de fecha 07 de abril de 2021, que fue notificado el día 08 siguiente, encontrándose dentro del término que consigna el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

El juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 ibídem, concederá la impugnación presentada y enviará el expediente al superior funcional.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la señora LUCY MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO, contra el fallo de tutela de fecha 07 de abril de 2021, proferido dentro de la acción de la referencia, de conformidad con las motivas.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados del Circuito de Cereté - Córdoba (reparto), a efectos de que se surta la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ (E)

Firmado Por:

JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN
PELAYO-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b2af46f7a2c27a3d82757f7aad3d23b7201e059d21bde528468152937d78552d
Documento generado en 16/04/2021 08:50:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>